

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48290 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 390 del Texto Refundido Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 400/19, con NIG 1402142120190011429, por auto de fecha 28 de octubre se aprueba propuesta de convenio presentada por SCA Nuestro Padre Jesús de las Penas adquiriendo plena eficacia desde la fecha de esta resolución y cesando los efectos de la declaración de concurso los cuales quedarán sustituidos por los que en su caso recoja el convenio aprobado y sin perjuicio del deber de colaboración del concursado que subsistirá durante todo el plazo de cumplimiento del convenio, así como de la obligación del art. 400 del TRLC.

Igualmente queda cesada la AC excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y terminación de procedimientos en curso y resto de cuestiones que indica el art 395 del TRLC, quienes deberán rendir cuentas de su gestión en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente.

Córdoba, 2 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200064454-1